Junta ordin.ª del Jueves 20. de Nbre de 1817.

S.S.

Director
G.ª or.º menor
Consejero
Morata
Soriano
C.ª S.ta Eulalia
Soto de Soto
P.e Pedreño
Gar.ª or.º mad.r
Srio.

Se principio la sesion por la lectura en borrador de la acta ultima q.e fue aprovada y por la del tit.º 2.º de los R.s Estatutos.

A continuacion se leyó el R.l Decreto siguiente.

"Ministerio de Hacienda = El Rey Nro. Sor. se ha servido dirigirme el R.l decreto siguiente = Ocupado incesantemente en el benefico empeño de cimentar la prosperidad de los pueblos de esta Monarquia y de aprovechar quantos medios me sugiere el amor por el bien estar de mis amados vasallos, pesando mucho mas en mi soberana consideracion el deseo de proporcionar arvitrios al credito publico con que reanimar la confianza de los acreedores del Estado, y de dar impulso al Comercio, à la industria y à las artes que las pretensiones que hta. aqui han mantenido estancado el articulo del plomo de tan conocido influxo y utilidad en aquellos ramos, he venido en adoptar la idea que me habeis propuesto de dar à la Renta q.e dho articulo constituya una nueva forma economica de administracion que al paso que alce el estanco y deje en libertad absoluta al Comercio de hacer de el el libre uso q.e mas convenga